

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020, efectuada mediante Resolución de 28 de julio de 2020.*

Mediante Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, se efectuó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2020), con los importes, y con cargo a las partidas presupuestarias, que a continuación se especifican:

- 0100010000 G/82A/44103/00 01, por importe máximo de 90.475,72 euros.
- 0100010000 G/82A/46101/00 01, por importe máximo de 120.000,00 euros.
- 0100010000 G/82A/48801/00 01, por importe máximo de 97.516,24 euros.

En el resuelto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2020 se indica que, de conformidad con el artículo 5.4 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el texto articulado de las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que esta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes.

Con posterioridad a la publicación del citado acto de convocatoria se ha llevado a cabo un ajuste de los créditos disponibles mediante la aprobación de una modificación de créditos, que ha supuesto un incremento de crédito en la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01, por importe de 22.500 euros, con respecto a los créditos tenidos en cuenta en la convocatoria.

Por ello, se dicta la presente resolución al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.4 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el texto articulado de las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con objeto de fijar una cuantía adicional a la prevista en el resuelto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, mediante la que se efectuó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020.

00181480

A la vista de lo anterior, de conformidad con la propuesta de resolución de la Coordinadora General de la Secretaría General de Acción Exterior y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

**R E S U E L V O**

Dar publicidad, sin que la misma implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios que la convocatoria para 2020 efectuada por la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, al incremento de crédito disponible para la financiación de las subvenciones concedidas con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01, por la cuantía adicional de 22.500,00 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2020.- El Secretario General, José Enrique Millo Rocher.